



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

449-96

SALTA. 18 de Octubre de 1.996  
Expediente Nº 12.320/96

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Ordinaria Nº 12/96 del 1/10/96 y su Cuarto Intermedio del 8/10/96, autoriza el llamado a concurso para la provisión de cargos (Interinos a Regulares y renovación de Regulares) de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 661/88 y modificatorias del Consejo Superior, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la provisión de los mencionados cargos;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir el siguiente cargo:

- CARGO : J.T.P.
- DEDICACION : SEMIEXCLUSIVA
- CANTIDAD : 1 (UN)
- CATEDRA : TECNICA DIETETICA



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **449-96**

SALTA, 18 de Octubre de 1.996  
Expediente Nº 12.320/96

- DEPARTAMENTO : NUTRICION Y ALIMENTACION
- CARRERA : NUTRICION

ARTICULO 29.- Designar como miembro del Jurado que entenderá en el Concurso Público:

TITULARES

- NUT. MORENO, PATRICIA CRISTINA
- NUT. ROCHA, ANA MARIA
- LIC. NAVARRO, ALICIA

SUPLENTE

- NUT. SALAS, MARIA LUCRECIA
- NUT. LONGO, ELSA
- N.D. REYES, MARIA ROSA
- LIC. MANNO DE MDALEL, SUSANA
- NUT. B. DE SOCCI, MARIA DE LAS MERCEDES

ARTICULO 39.- Establecer el siguiente periodo de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura: 18 de Noviembre de 1996
- Fecha de Cierre: 29 de Noviembre de 1996

ARTICULO 49.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, complejo Universitario "General Don José de San Martín", Ruta 9 Km. 7, camino a Vaqueros (C.P. Nº 4400) Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **449-96**

SALTA. 18 de Octubre de 1.996  
Expediente Nº 12.320/96

ARTICULO 59.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá ser certificada por: La señora Secretaria ó la Directora Administrativa Académica de la Facultad. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 60.- Hágase saber, comuníquese a: señor Rector, Secretaría Académica, Dirección de Personal, Departamento Docente, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
mav
ma
ma

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO